



ESTADO No. 0013

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MOCOA
NOTIFICACION POR ESTADOS – SENTENCIA SEGUNDA INSTANCIA
ÁREA CIVIL-FAMILIA DE 29 DE JULIO DE 2020

No. PROCESO	PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	FECHA SENTENCIA	FECHA FIJACIÓN	DECISIÓN	VER ARCHIVO
2018-00175-01 (2019-00456-01) MAGISTRADO PONENTE Dr. ORLANDO ZAMBRANO MARTINEZ	APELACION DE SENTENCIA EJECUTIVO SINGULAR	WILSON HERNAN CORAL	CONFORMANTES DE LA UNION TEMPORAL PAE PUTUMAYO 2018	28/07/2020	29/07/2020	" PRIMERO: Confirmar la sentencia de primera instancia proferida el 3 de julio de 2019 por el Juzgado Civil del Circuito de Mocoa – Putumayo, en el proceso ejecutivo singular, radicado 860013103001-2018-00175-01, iniciado a instancia del señor Wilson Hernán Coral contra los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL PAE PUTUMAYO 2018 (FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA SOLIDARIDAD “FUNDESOL”, ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE SUMINISTROS Y SERVICIOS VARIOS “ASOEMPRESERVAR” y CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO E INTEGRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL MAGDALENA Y COLOMBIA “CODIMUMAG”). SEGUNDO: Condenar a las personas jurídicas ejecutadas FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA SOLIDARIDAD “FUNDESOL”, ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE SUMINISTROS Y SERVICIOS VARIOS “ASOEMPRESERVAR” y CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO E INTEGRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL MAGDALENA Y COLOMBIA “CODIMUMAG”, en su condición de integrantes de la UNIÓN TEMPORAL PAE PUTUMAYO 2018, quienes deberán cancelar a favor de la parte ejecutante agencias en derecho causadas en segunda instancia en cantidad de cuatro salarios mínimos legales mensuales vigentes. TERCERO: La presente sentencia debe ser notificada mediante estados virtuales conforme lo determina el artículo 14 del Decreto 806 de 2020, incluyéndose copia a los correos electrónicos de las partes y sus apoderados en archivo PDF, siempre que obren en el expediente. La devolución del expediente para el trámite que prosigue en primera instancia, será de manera virtual y el expediente físico será restituido al a-quo que profirió la sentencia de primer grado, una vez las reglas de protección relativas al COVID-19 lo permitan".	PDF

Se fija hoy 29 de julio de 2020 a las 07:00 a.m.


MARLENY ISABEL BOLAÑOS RIASCOS
Secretaria